



Gobierno de
Canelones



MUNICIPIO DE
LAS PIEDRAS

Resolución

262/2022

Acta N° 038/2022

Las Piedras, 27 de setiembre de 2022.

VISTO: que se deben aprobar los gastos por la compra de 3 chapas y 5 tirantes, para una vivienda ubicada en el barrio 19 de Abril.

CONSIDERANDO I: que se presentaron varios presupuestos, siendo más conveniente el de la empresa BARRACA JULIA S.A, RUT. 020050690013.

II: que la empresa BARRACA JULIA S.A, RUT. 020050690013, se encuentra registrada en Rupe y que dicho gasto está incluido en el Proyecto Apoyo a la Gestión Municipal, Actividad Apuntalar los procesos de gestión del municipio expresados en el proyecto de funcionamiento.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

AUTORIZAR:

1- **AUTORIZAR** el gasto por un monto de \$ 9.356 (nueve mil trescientos cincuenta y seis pesos uruguayos) a la empresa BARRACA JULIA S.A, RUT. 020050690013, por la compra de 3 chapas y 5 tirantes, para una vivienda ubicada en el barrio 19 de Abril. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto Apoyo a la Gestión Municipal, Actividad Apuntalar los procesos de gestión del municipio expresados en el proyecto de funcionamiento.

2- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3- **INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde

Concejal

RICARDO MAZZINI

NOLBERTO MARTÍNEZ
CONCEJAL

Concejal

ANA CLAUDIA BARBERO

FVA BALBINO

Concejal